



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001648-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001648, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 320, de 3 de octubre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Solicitar al Gobierno de España la aprobación urgente del Real Decreto por el que se regula el procedimiento de cierre de las instalaciones de generación eléctrica en España, teniendo en cuenta la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas de Castilla y León, la del ejecutivo autonómico y en particular las alegaciones presentadas por los diferentes Ayuntamientos situados en cuencas mineras y el Consejo Comarcal del Bierzo, garantizando una menor dependencia energética del exterior, blindando la actividad de las centrales térmicas de carbón autóctono, con especial mención a Compostilla, como un elemento de seguridad de suministro eléctrico en nuestro país.

2.- Solicitar al Gobierno de España que, de forma urgente, apruebe y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro y tramite ante la Comisión Europea el procedimiento de "despacho preferente" en el mercado para las centrales térmicas que utilicen carbón autóctono bajo la consideración de servicio público a través del mecanismo que se contempla en la Directiva Europea de Mercado Interior de la Electricidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio